CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL, **ASOCIACIÓN CIVIL** EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CEIDAS"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FELIPE DE JESUS ORTEGA CARRILLO, APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA, LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"UPTex"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **RECTOR MTRO. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES** Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## A N T E C E D E N T E S

El Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, CEIDAS A.C. fue adjudicado, vía Licitación Pública Nacional por el sistema de Puntos y Porcentajes, para la prestación del servicio: "Diseño, operación y seguimiento del Plan maestro social para el NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" instancia a la que en lo sucesivo se le denominará (NAICM)". A través de este, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad De México, S.A. de C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará (GACM).

De acuerdo con el servicio adjudicado, el desarrollo del citado proyecto consiste en construir un: "*Plan Maestro Social que, en un marco de referencia común, brindará los elementos suficientes para que el NAICM realice sus obras en un ambiente favorable para la ejecución y el desarrollo social de la zona de influencia, que, sin duplicar esfuerzos, fortalezca las intervenciones en proceso, amplíe la zona de atención, además de coordinar las acciones sociales necesaria para que el GACM pueda contar con mecanismos eficientes e incluyentes en beneficio de los afectados, orientados a generar la aprobación y la apropiación del proyecto*"[1]

Derivado de ello, una de las actividades solicitadas por NAICM es:

*Diseñar e implementar una estrategia de acercamiento social, en campo, a por lo menos el 70 por ciento de las viviendas habitadas en la zona de influencia del proyecto (señalada en el ámbito), para ofrecer información de manera personalizada, pertinente sobre las diferentes etapas de construcción del NAICM.*

*Este proyecto se implementará en territorio durante 120 días en la zona de influencia determinada en el plan estratégico de intervención territorial, casa por casa, que garantizará un diálogo efectivo con los ciudadanos que habitan en la zona de influencia inmediata, de manera que se informe directamente a estos sobre los impactos del NAICM en su entorno y su vida cotidiana.*

*Además de brindar la información, a través del diálogo, se privilegiará que los ciudadanos compartan sus inquietudes en torno al desarrollo del proyecto, lo cual alimentará el diagnóstico y el Plan Maestro Social.*

[1] Términos de referencia del servicio Plan Maestro Social para el NAICM.

En respuesta a lo establecido previamente, CEIDAS A.C. plantea una estrategia que tiene como objetivo general, posicionar las fortalezas y oportunidades del proyecto NAICM entre la población de la zona inmediata al NAICM, y que tiene como objetivos específicos:

1. Obtener un diagnóstico de la opinión de la población que habita en la zona donde tiene influencia el desarrollo y operación del NAICM.
2. Comunicar a los habitantes de la zona de influencia de la construcción del NAICM, el alcance e impacto positivo que tendrá la obra, tanto en la región como para el país en general.
3. Involucrar, a través de la Universidad Politécnica de Texcoco a estudiantes que son habitantes de la región, en un proceso de diálogo comunitario que permita informar oportunamente a la población que ahí reside, sobre el impacto y beneficio que puede tener esta obra para la región en particular y para el país en general.

## D E C L A R A C I O N E S

### I. DECLARA LA "UPTex"

I.I Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad en el Artículo 1 del Decreto de Creación de dicha Universidad, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 14 de Noviembre de 2011.

I.II Que de conformidad con el artículo 15° del Decreto de Creación, el RECTOR será la máxima autoridad administrativa de la Universidad y fungirá como su representante legal. Siendo el Mtro. Alberto Sánchez Flores, Rector de la UPTex, personalidad que acredita en términos del nombramiento expedido por el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, el día 4 de abril de 2017.

I.III Que de acuerdo al artículo 18, fracción III y XV del Decreto de Creación de la "UPTex", el Mtro. Alberto Sánchez Flores tiene la facultad para administrar y representar legalmente a la Universidad con las facultades de un apoderado legal para pleitos, cobranzas y actos de administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, y celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector privado y social, nacionales o extranjeros, dando cuenta a la Junta Directiva."

I.IV Que de acuerdo a lo mencionado en el Decreto antes mencionado y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3, del mismo ordenamiento; la "UPTex" tiene por objeto: "Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo con base en competencias; formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaborar y desarrollar proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como desarrollar estudios de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado".

I.V Que para los efectos que hay lugar, con motivo de la celebración del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Carretera Federal Los Reyes Texcoco Km 14.2, S/N, Col. San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, C.P. 56250.

## II. DECLARA "CEIDAS"

II.I Que es una Asociación Civil LEGALMENTE CONSTITUIDA CON RÉGIMEN GENERAL DE LEY PARA PERSONAS MORALES, de conformidad con lo establecido en Acta No. 79,915, EMITIDA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 104, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2005 POR EL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE Y CUENTA con R.F.C. CEI040507RA2

II.II Que como resultado del proceso de licitación IA-009KDH999-E145-2016, le fue adjudicado el contrato para la realización del servicio del Plan Maestro Social, materia del presente Convenio, resolución que se adjunta como Anexo 4.

II.III Que quien suscribe el presente contrato C. FELIPE DE JESÚS ORTEGA CARRILLO, cuenta con la personalidad debidamente acreditada como representante legal de CEIDAS A.C. en términos del instrumento notarial No. 78,967 EMITIDA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 104, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2005 POR EL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE y cuenta con facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

II.IV Que, dentro de su objeto, se encuentra la contratación de toda clase de prestación de servicios para el desarrollo de todo tipo de contratos que se relacionen con objetos sociales, realizar todo tipo de servicios especializados de consultoría a instituciones públicas, privadas, y sociales, en las, materias de desarrollo social, marginalidad social, asistencia social, y seguridad social, así como en las materias de desarrollo social y combate a la pobreza. Tal y como se acredita dentro de su instrumento notarial y además declara que cuenta con la capacidad técnica, material, humana, y conocimiento requerido para cumplir en los términos y condiciones del presente instrumento, por lo que cuenta con elementos propios y necesarios para ejecutar los servicios contratados.

II.V Que para los efectos que se deriven del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Av. División del Norte 1163, Mezzanine F, Colonia, del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

## III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.I Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y la capacidad legal de sus representantes.

III.II Que conoce plenamente las disposiciones legales que, para el caso de adquisición de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento; y demás ordenamientos legales relativos y aplicables para la adquisición de servicios, objeto del presente contrato y que desde ahora manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

III.III Que conocen el contenido y alcance de los Anexos (Descripción del servicio) que forman parte integral del presente contrato.

Con base en lo antes expuesto, **"LAS PARTES"** han decidido establecer sus compromisos de acuerdo con las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.** El presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto Implementar una estrategia de acercamiento social en campo, que consiste en visitar las viviendas habitadas en el municipio de Texcoco, con el objetivo de brindar información de manera personalizada, sobre el desarrollo del NAICM, a través de la metodología de Diálogo Social. La delimitación territorial de esta intervención es la que se muestra en el Anexo 5 de este convenio.

**SEGUNDA. "LAS PARTES"** acuerdan llevar a cabo sus mejores esfuerzos para realizar el proyecto objeto del Convenio a que se refiere la Cláusula Primera, sujetos a los respectivos objetivos internos, políticas y procedimientos y, competencia de cada una de las partes.

**TERCERA. "LAS PARTES"**, acuerdan que el proyecto se llevará a cabo en el municipio de Texcoco.

**CUARTA. "CEIDAS"** se compromete a:

**a)** Aportar los recursos económicos requeridos para la ejecución de las acciones objeto de este convenio.

**b)** Aprobar las acciones y, en su caso, la radicación de recursos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

**QUINTA. "UPTex"**, se compromete a:

**a)** Dar cumplimiento a los objetivos que estén dentro del ámbito de su competencia y facultades, mismos que se realizarán en términos de lo establecido en los Anexos de este Convenio.

**b)** Facilitar y proporcionar a **"CEIDAS",** los recursos humanos y técnicos e información necesaria para realizar el seguimiento de avances, resultados físicos – financieros y las evaluaciones de las acciones convenidas.

**SEXTA.** El presente Convenio Específico de Coordinación se podrá modificar de común acuerdo por **"LAS PARTES",** MODIFICACIÓN QUE SERÁ POR ESCRITO Y CON FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE "LAS PARTES", SIEMPRE QUE DICHA MODIFICACIÓN SEA PLENAMENTE JUSTIFICADA.

**SÉPTIMA.** El presente Convenio se dará por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

**a)** Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio y sus Anexos.

**b)** La aplicación de los recursos asignados por medio de este Convenio a fines distintos de los pactados.

**c)** La falta de entrega de información prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**OCTAVA. "LAS PARTES"** realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Convenio. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

**"LAS PARTES",** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran originarse por causas de fuerza mayor o fortuita.

**NOVENA. "LAS PARTES"** manifiestan que el personal designado por cada una de ellas para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Convenio, quedará bajo la absoluta responsabilidad de la parte con la que tiene establecida su relación laboral, por lo que cada una de ellas asumirá la responsabilidad por este concepto y en ningún caso, podrá considerarse a la contraparte como patrón solidario o sustituto. Que el presente contrato no es un contrato laboral, por lo que no existe una relación laboral entre "LAS PARTES" ni con los empleados que "CEIDAS" comisione para la operación de las actividades derivadas del presente contrato y contempladas en los anexos, por lo que UNA VEZ QUE "CEIDAS" realice el reclutamiento e integración de los estudiantes quedarán bajo su más entera responsabilidad, es decir que la dirección y responsabilidad de los estudiantes en el horario comprendido para las actividades encomendadas por CEIDAS será únicamente del "CEIDAS".

**DÉCIMA.** El presente instrumento jurídico es público, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que la información a la que tengan acceso **"LAS PARTES"** y la que se genere para el cumplimiento del objeto del Convenio, deberá sujetarse a lo señalado en dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA**. El presente Convenio Específico de Coordinación tiene vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el **02 de diciembre del 2017.** Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que podrán darlo por terminado de manera anticipada de común acuerdo mediante aviso por escrito a la contraparte con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación anticipada, En su caso, dicha terminación no podrá afectar las obligaciones previamente contraídas por cualquiera de **"LAS PARTES"** de acuerdo a los términos y condiciones del presente Convenio, por lo que se procederá de acuerdo con lo señalado en el último párrafo de la cláusula séptima.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Al presente se integran 5 Anexos los cuales son parte esencial, fundamental y de carácter obligatorio para el cumplimiento del convenio, en ellos se detalla el procedimiento operativo, el capital humano y los perfiles requeridos para la operación del proyecto, los términos presupuestales, así como los requerimientos necesarios para el cumplimiento del presente, dichos anexos serán rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Convenio.

**DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES"** convienen que toda la documentación, información y publicaciones motivo del presente Convenio deberán contener los logos e imagen **de "CEIDAS" y** de **"UPTex"**.
**"LAS PARTES"** convienen expresamente que dicho acuerdo no constituye ni puede entenderse como una licencia de uso, cesión o cualquier otro tipo de transmisión de derechos propietarios más allá de lo expresamente contenido en el presente Convenio.

**DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES"** manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, NO EXISTEN VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, por lo que en caso de suscitarse duda o controversia respecto de su formalización, interpretación y cumplimiento, las resolverán de común

acuerdo, a través de los representantes que designen para tales efectos. (SE RENUNCIA A MEDIOS DE SOLUCIÓN JURISDICCIONALES, PROPONIENDO LO QUE EN DERECHO SE CONOCE COMO MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN PRECISAR CUAL DE ELLOS SERÁ EL APLICABLE, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SIENDO LOS PRIMEROS DOS AUTOCOMPOSITIVOS, PUES EL MEDIADOR SOLO AYUDA A LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, EL CONCILIADOR ADEMÁS PROPONE SOLUCIONES SIN QUE PUEDAN INFERIR EN LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, Y EN EL ARBITRAJE LAS PARTES SE SOMETEN A LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO... POR LO QUE NO SE CONSIDERAN MEDIOS IDÓNEOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES. POR LO QUE SE PROPONE LA SIGUIENTE CLÁUSULA)
En caso de suscitarse duda o controversia en el presente contrato "LAS PARTES" acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente y futuro.

**DÉCIMA QUINTA.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos que se aportan con la celebración del presente instrumento jurídico, corresponderá **a "CEIDAS".**

**NO EXISTE PENA CONVENCIONAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE POR ALGUNA DE LAS PARTES, SE PROPONE ACORDAR PENA CONVENCIONAL (NO NECESARIA, SI RECOMENDABLE)**

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Convenio Específico de Coordinación en dos tantos, en Texcoco, Estado de México a los 14 días del mes de julio del 2017.

**POR "CEIDAS"**

**C. FELIPE DE JESUS ORTEGA CARRILLO.**
**APODERADO LEGAL**

**C.GUSTAVO ELISEO JIMENEZ VELOZ**
**TESTIGO**

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**MTRO. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES**
**(RECTOR)**

**MTRA. MARÍA DE LOURDES LÁRRAGA MARTÍNEZ**
**TESTIGO**

**ANEXO 1**

**PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO**

INTRODUCCIÓN

CEIDAS A.C. participa en el "Plan maestro social para el NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NAICM)". A través de este, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad De México, S.A. De C.V.

Derivado de ello, una de las actividades solicitadas por el licitante es:

De acuerdo a lo anterior CEIDAS A.C. y la Universidad Politécnica de Texcoco desarrollaran un plan operativo de la siguiente forma:

La operación se llevará a cabo a través de un plan estratégico de posicionamiento y diagnóstico, basado en la metodología de diálogo social, que responde a los principios básicos de la comunicación y permite el desarrollo de habilidades de los brigadistas para generar un cambio en la percepción ciudadana.

Dicha operación, se divide en 2 momentos esenciales:

1. Preparativo - organizacional. En esta etapa se desarrollan los procesos de:
   Selección e integración del grupo de brigadistas y coordinadores llamado en su conjunto estructura operativa.
   a. Capacitación para la adquisición de habilidades requeridas.

2. Ejecución - operación. En esta etapa se desarrollan los procesos de:
   a. Plan estratégico de intervención diaria.
   b. Visitas a nuestra población objetivo.
   c. Auditoria para el cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos.
   d. Procesamiento de información.
   e. Dispersión de los recursos

Para CEIDAS A.C. es indispensable contar con la participación de las instituciones educativas que forman a los profesionistas en diversos campos con los cuales contaremos y dada la experiencia comprobada de la Universidad Politécnica de Texcoco en intervenciones de campo enfocadas al ámbito social, nos complace extender una invitación a colaborar con nosotros a tan prestigiada Universidad.

**CEIDAS A.C. y la UPTex acuerdan su colaboración en términos de las acciones a continuación descritas:**

**1. Selección de perfiles e integración de equipos.**

La Universidad Politécnica de Texcoco convocará a los estudiantes adscritos a la institución pre-seleccionado; 4 estudiantes que cumplan el perfil de Coordinadores, 20 que cubran el perfil de brigadistas, y 2 que cubran el perfil de auxiliar de oficina, según los requerimientos expuestos en el **anexo 2,** priorizando a los elementos que participaron en la primera etapa del proyecto diálogo social para ser parte del ejercicio en territorio que se realizará en el municipio, a partir de la segunda quincena de julio al 2 de diciembre del presente año. Una vez pre-seleccionados por la UNIVERSIDAD, CEIDAS realiza el

reclutamiento e integración de los estudiantes que hayan aprobado el proceso de entrevistas que determina la metodología de diálogo social.

Una vez seleccionados los perfiles que ocuparán los cargos señalados en el **anexo 2**, es responsabilidad de los coordinadores operativos la decisión de altas y bajas del proyecto, dependiendo de las aptitudes, actitudes, habilidades, responsabilidad y asistencias.

La estructura operativa requerida, de acuerdo al diseño de la estrategia, la zona de influencia y la meta de diálogos, es la siguiente:

| Municipio | AGEB Urbanas | Total, de viviendas habitadas | Meta de diálogos | Brigadistas | Coordinadores |
|---|---|---|---|---|---|
| Texcoco | 110 | 52,183 | 36,526 | 35 | 4 |

**2. Designación de enlace institucional**

La "**UPTex**", nombrará a un enlace institucional, mismo que tendrá como propósito facilitar y asistir en el proceso de selección, reclutamiento, capacitación y la operación diaria dentro de la universidad que coordinará CEIDAS A.C a través de su coordinador operativo.

**3. La de administración y entrega apoyos económicos.**

CEIDAS, A.C realizará a través de la empresa denominada RYLAN ADVICES S.A. DE C.V. la dispersión de los recursos correspondientes, la administración y la entrega de apoyos a los estudiantes que participen activamente en la intervención en territorio.

Derivado de las actividades que realizarán los brigadistas, coordinadores de brigada y el auxiliar de oficina, se les otorgará un estímulo económico que será entregado quincenalmente, otorgándose un bono semanal siempre que se cumpla con el total de asistencias correspondientes a seis días de actividades de acuerdo con la tabla de presupuesto que se muestra a continuación:

| Municipio | Puesto | Personas | Pago diario | Bono por asistencia | Horas de participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Texcoco | Coordinadores | 4 | $250.00 | $300.00 | 6 hrs. |
| | Brigadistas | 35 | $166.67 | $200.00 | |
| | Staff | 1 | $400.00 | $ - | 8 hrs. |

* Las horas de participación en territorio podrán desarrollarse en alguno de los dos turnos: matutino (8:00 a 14:00 hrs) y vespertino (14:00 a 20:00 hrs).

CEIDAS A.C. brindará el recurso correspondiente para la adquisición de un seguro de vida y gastos médicos mayores para cada uno de los estudiantes participantes de acuerdo con lo establecido en el apartado "IMPORTE DEL SERVICIO" ubicado en el anexo 4.

El cálculo para la determinación del pago, se realizará contra asistencia, es decir, de acuerdo con su participación por día, esto se verifica a través de las listas de asistencia y productividad registrada en el software. Por lo tanto, CEIDAS proporcionará esta información a la Universidad Politécnica de Texcoco, en los tiempos y formas que se establecen a continuación:

CEIDAS requerirá el pago, para lo cual enviará un formato con el registro de asistencias de los participantes, para efectos de la contabilidad del pago que se deberá entregar a los brigadistas y coordinadores de brigada, anexando las listas de asistencia originales.

## 4.- Recursos materiales

La **UPTex** designará un espacio físico de uso exclusivo donde se concentrará la operación del personal de CEIDAS, en dicho espacio se llevarán a cabo las siguientes actividades: las tareas operativas, resguardo y recarga de las tabletas electrónicas, descarga de información vía wi-fi, elaboración de informes, planeación y evaluación de rutas diarias, entre otras. Es importante contemplar que los horarios de operación pueden ser amplios, debido a ello, estos espacios no deberán tener restricciones de horario.
El espacio asignado para la operación del personal de CEIDAS A.C. deberá ser asignado a más tardar una semana antes del inicio establecido para la operación en territorio y deberá ser desocupado a más tardar una semana después del término de la fecha establecida para la operación en territorio.

### Tiempos y actividades

**El detalle operativo y de planeación**, donde se especifican las acciones operativas, las responsabilidades de cada institución, requerimientos y los términos de cada uno de ellos, **se presentan en el documento vinculado en el presente Anexo, Anexos 3 y 4.**

## ANEXO 2
## PERFILES PARA LA ESTRUCTURA REQUERIDA

| | ELEMENTOS CLAVE DEL PERFIL | RESPONSABILIDADES |
|---|---|---|
| COORDINADOR DE BRIGADAS | Capacidad de toma de decisiones.<br>Liderazgo<br>Habilidad de comunicación.<br>Capacidad de organización.<br>Capacidad negociadora.<br>Operador disciplinado.<br>Totalmente proactivo.<br>Amplio conocimiento del territorio.<br>Conocimientos básicos de los temas operativos y/o censales en territorio.<br>Experiencia en manejo de equipos y personas.<br>Total disponibilidad de tiempo para asumir las responsabilidades encomendadas. | Supervisa y acompaña a los brigadistas durante sus visitas: puntualidad, imagen, diálogos, entrega de información, levantamiento y envío de datos.<br>Responsable de que las brigadas cuenten con los recursos necesarios: información que se entrega a los ciudadanos y material de registro.<br>Supervisa el envío de información a través de los medios digitales.<br>Programar semanalmente las rutas de los equipos de brigadas.<br>Elabora informes diarios: contactos realizados por brigadista, AGEB visitadas, anomalías, etc.<br>Planeación, programación y control del trabajo de campo que efectúan los brigadistas diariamente.<br>Fortalecer la capacitación de los equipos de tierra. |
| BRIGADISTA | Facilidad de palabra.<br>Habilidades para entablar diálogo y capacidad de escucha.<br>Conocimiento del área geográfica.<br>Que sean afines al proyecto con actitud institucional.<br>Disponibilidad de horario.<br>Buen trato con las personas.<br>Aptitudes para trabajar en equipo.<br>Alta tolerancia a la frustración. | Visitar los domicilios y establecer diálogo, logrando comunicar efectivamente los mensajes contenidos en la guía.<br>Levantar la información en medios indicados.<br>Presentarse puntualmente en la ubicación de referencia programada para la jornada en territorio de cada día.<br>Portar los medios de identificación que sean proporcionados.<br>Tocar todos los domicilios que se encuentran en nuestra ruta.<br>Llenar por completo la guía de diálogo, sin omitir ninguno de los reactivos.<br>Seguir la ruta defina que marque el coordinador de brigada. |
| AUXILIAR DE OFICINA | Responsable y honesto<br>Manejo avanzado de office<br>Nociones administrativas<br>Experiencia en el manejo de personal<br>Total disponibilidad de tiempo para asumir las responsabilidades encomendadas. | Abrir y cerrar oficina<br>Manejo de inventario<br>Responsable del centro de captura, donde organiza, supervisa y dirigire las labores de los capturistas |
| CAPTURISTA | Manejo de equipo de cómputo y tablet<br>Habilidad para capturar datos en tablet<br>Comprometido y responsable<br>Manejo de office y aplicaciones | Capturar los formatos que se indiquen<br>Presentarse puntualmente en el centro de captura<br>Ser responsable de los equipos electrónicos. |

## ANEXO 3
## DETALLE OPERATIVO Y PLANEACIÓN

| Año | 2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Meses | Jun | Julio | | | | | | | | | | | | | | | | | | Ago | | Sep | | Oct | | Nov | Dic |
| Semanas | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L-S | | M | | V | | V | | M | S |
| Días | 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17-31 | | 15 | | 15 | | 13 | | 15 | 2 |
| **Acciones estratégicas** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Firma del convenio específico de coordinación con la universidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Convocatoria de perfiles por parte de la universidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Selección de brigadistas, capturistas, coordinadores y staff de oficina | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega del dictamen final de la selección e integración de los equipos (evaluaciones) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Convocatoria de los perfiles seleccionados a la capacitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega de centro de operación designado por la universidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asignación de espacio para capacitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capacitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega del reporte de capacitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Operación en territorio. Visitas a las viviendas de la zona de influencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

## ANEXO 4

## ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.

### MARCO RECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.

Se suscribe Convenio Específico de Coordinación, que tiene por objeto coordinar las acciones entre **"CEIDAS"** y la **"UNIVERSIDAD"** para la operación del proyecto que se detalla en el Anexo1, dirigidos a la población en el municipio de Texcoco.

### SEGUIMIENTO DE LAS PARTES DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO EN TERRITORIO

Para la evaluación y seguimiento del proyecto, se llevará a cabo una reunión mensual entre las partes a través de sus responsables, en la que se deberá elaborar una minuta donde se establezcan los acuerdos derivados del seguimiento administrativo y operativo del proyecto.

### IMPORTE DEL SERVICIO

**"CEIDAS",** cuenta con un presupuesto máximo como compromiso de pago por los servicios objetos de este convenio por un importe total de hasta **($1,281,360.60 UN MILLON DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA pesos 60/100 M.N)** más el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado)

El importe antes referido se integrará por los siguientes conceptos:

| Municipio | Puesto | Personas | Pago diario | Bono por asistencia | Monto x 120 días del total de personas | TOTAL DE PERSONAS | Monto ejercido proyectado | Gastos operativos (5%) | Supervisión (10%) | Dispersión (8%) | Seguro del total de personas ($300.00) | Estímulo total | I.V.A. (16%) | Importe Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Texcoco | Coordinadores | 4 | $ 250.00 | $ 300.00 | $ 144,000.00 | 40 | $1,032,000.00 | $ 51,600.00 | $103,200.00 | $ 82,560.00 | $12,000.00 | $1,281,360.00 | $ 205,017.60 | $1,486,377.60 |
| | Brigadistas | 35 | $ 166.67 | $ 200.00 | $ 840,000.00 | | | | | | | | | |
| | Staff | 1 | $ 400.00 | $ - | $ 48,000.00 | | | | | | | | | |

**"CEIDAS** cubrirá a la **"UNIVERSIDAD"** el **15% (quince por ciento) del monto ejercido en el pago de los estímulos otorgados a los participantes** que será entregado en una sola exhibición al finalizar el proyecto, el cual deberá traducirse en especie, de acuerdo a las necesidades de la propia institución y en beneficio de la comunidad estudiantil, como se detalla en el cuadro anterior.

### CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

### FORMA DE PAGO.

**"LA UNIVERSIDAD"**, deberá entregar oportunamente las facturas por los servicios prestados.

**APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPANTES**

El apoyo económico neto se realizará a través de la empresa especialista en la dispersión de recursos denominada de conformidad con la siguiente tabla:

| Puesto | Pago diario | Bono por asistencia | Total semanal | Total quincenal | Días de trabajo | Total estimado por proyecto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Coordinador de b. | $ 250.00 | $ 300.00 | $ 1,800.00 | $ 3,600.00 | 120 | $ 36,000 |
| Brigadista | $ 166.67 | $ 200.00 | $ 1,200.00 | $ 2,400.00 | 120 | $ 24,000 |
| Staff de oficina | $ 400.00 | $ - | $ 2,400.00 | $ 4,800.00 | 120 | $ 48,000 |

* Este monto total, esta prospectado con el 100% de asistencias.

El apoyo económico se realizará de conformidad al siguiente calendario:

| Quincena | | Día de pago |
|---|---|---|
| 31-jul | 12-ago | 16-ago |
| 14-ago | 26-ago | 30-ago |
| 28-ago | 09-sep | 13-sep |
| 11-sep | 23-sep | 27-sep |
| 25-sep | 07-oct | 11-oct |
| 09-oct | 21-oct | 25-oct |
| 23-oct | 04-nov | 08-nov |
| 06-nov | 18-nov | 22-nov |
| 20-nov | 02-dic | 06-dic |

Anexo 5

Zona de influencia 0-7km.